Código para validación: 7SHGY-8E96X-HUFIV Página 1 de 1

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Sergio Gómez Ramos, CONCEJAL DE URBÁNISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE,
de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/02/2023 12:50

FIRMADO 23/02/2023 12:50





ÁREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE SERVICIO/DEPENDENCIA: URBANISMO2 REF*: SGR/MLBG/LMRR

N° EXPTE: 2022/LIC02/000007

ASUNTO: Licencia de obras concedida en CALLE EMPEDRADA, 31, ECIJA

DESTINO:

TÉCNICO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Urbanismo, Desarrollo Socioeconómico y Medio Ambiente del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, con fecha 10 de Febrero de 2023, ha dictado Resolución 2023/388, por la que se concede licencia de obras para PROYECTO DE DEMOLICION DE MURO DE FACHADA Y 1ª Y 2ª CRUJIA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE EMPEDRADA, 31, de esta ciudad, Rfa Catastral nº 5966638UG1556N0001DP.

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, punto 4.62, para general conocimiento, con el siguiente texto:

LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, HA DICTADO RESOLUCIÓN 2023/388, POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO DE DEMOLICION DE MURO DE FACHADA Y 1º Y 2º CRUJIA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE EMPEDRADA, 31, ECIJA DE ESTA CIUDAD, RFª CATASTRAL Nº 5966638UG1556N0001DP

Sírvase firmar el duplicado adjunto para la debida constancia.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, Fdo. Sergio Gómez Ramos, Decretos nº 2021/2217 y 2020/2219, de fecha 8 de Julio de 2021 (BOP nº 172 de 27/07/2021).